****

ANEXO REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**PROTOCOLO INGRESO DE COLACIONES**

Estimados apoderados, conforme a las necesidades de funcionamiento sanitario de los establecimientos educacionales se ha dispuesto el siguiente procedimiento:

1. Cada estudiante deberá traer las colaciones desde su casa, por lo que ningún funcionario del establecimiento recibirá colaciones al ingreso o durante la jornada de clases.
2. Se sugiere que los apoderados puedan adquirir las colaciones semanalmente a fin de que sean desinfectadas y sanitizadas en sus hogares y así evitar la manipulación de botellas, envases, etc.
3. Todas las colaciones deben ser envasadas para evitar manipulación de alimentos ya que puede transformarse en una cadena de contagio.
4. En las salas de clases no habrá dispensadores de agua, por cuanto los apoderados deberán enviar agua envasada en cantidad suficiente requerida por el estudiante durante la jornada. Las botellas y /o envases deben venir sanitizadas desde el hogar.
5. Dentro del colegio no se sanitizará ninguna colación.

Es importante recalcar que el cumplimiento de estas disposiciones recae en la absoluta responsabilidad de los apoderados, por cuanto se solicita la mayor rigurosidad en la aplicación del presente protocolo.

Arica, diciembre 2020

**41**